



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 245.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales, **CONSIDERANDO:** I) Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, es propietario de un inmueble situado en Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, conocido como Centro Escolar "El Mozote, Cantón Guacamaya", de una extensión superficial de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (4,924.08 M2)**, inscrito a la matrícula SIRYC número **NUEVE CERO CERO CINCO TRES CUATRO SEIS UNO- CERO CERO CERO CERO CERO**. II) Que en virtud del **PUNTO DE ACTA SEIS B.4)** de la Sesión del Consejo de Ministros **NÚMERO CUARENTA Y SEIS**, de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, este autorizó al Ministerio de Educación, ahora Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que traslade a la Presidencia de la República para uso de la Secretaría de Inclusión Social, el inmueble relacionado en el romano anterior, ubicado en el Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, jurisdicción de Meanguera, del departamento de Morazán. III) Que es preciso dar cumplimiento a lo mandatado por el Consejo de Ministros, de manera que la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social, pueda formalmente ejercer control directo sobre el inmueble relacionado; así como también, asumir el pago de los gastos de administración, mantenimiento, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos relacionados a dicho inmueble. **POR TANTO**, con base a las razones expuestas, **ACUERDA: Facultar al Licenciado José Manuel Melgar Henríquez, Secretario Privado**, para que en nombre y representación de la Presidencia de la República, pueda recibir la administración del inmueble anteriormente relacionado, a favor de la Secretaría de Inclusión Social, a saber: el inmueble situado en Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, conocido como Centro Escolar "El Mozote, Cantón Guacamaya", conforme a las condiciones, especificaciones y extensiones superficiales establecidas en el **PUNTO DE ACTA SEIS B.4) DE LA SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y SEIS** del Consejo de Ministros, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete del mes de mayo de dos mil diecinueve.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



[Signature]
ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.